



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**



**CONSTANCIA DE USO DE SUELO**

FOLIO:		0350	
No. de Licencia:	652	No de Expediente:	DDU 17-323
Fecha de Autorización:	05	04	2017
	DIA	MES	AÑO

**DATOS DEL PROPIETARIO**

NOMBRE: [REDACTED]

**UBICACIÓN DEL PREDIO**

REGIÓN: [REDACTED] MZA: [REDACTED] LOTE: [REDACTED] LOCALIDAD: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED] CLAVE CASTASTRAL: [REDACTED]

DATOS TÉCNICOS			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA		44.52 ML	-BARDA PERIMETRAL.
PISCINA		31.00	-ÁREA DE PISCINA.
P.B		505.61	-4 DEPARTAMENTOS (MODULO 1, 2, 3 Y 4) CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: SALA, COMEDOR, COCINA, CUBO DE ESCALERAS, 2 RECAMARAS CON BAÑO Y CLOSET Y TERRAZA CADA UNO.
1.NIV		480.16	-4 DEPARTAMENTOS (MODULO 5, 6, 7 Y 8) CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: SALA, COMEDOR, COCINA, CUBO DE ESCALERAS, 2 RECAMARAS CON BAÑO Y CLOSET Y TERRAZA CADA UNO.
2. NIV		433.6	-4 DEPARTAMENTOS (MODULO 9, 10, 11 Y 12) CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: SALA, COMEDOR, COCINA, 2 RECAMARAS CON BAÑO Y CLOSET Y TERRAZA CADA UNO.
SUP. TOTAL (M²)	1,450.13		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/PLURIFAMILIAR SUP. TOTAL DEL PREDIO: 1,172.23 M²

**NORMAS DE VIVIENDA**

CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 9 DE ABRIL DE 2006.

**(UNIFAMILIAR / PLURIFAMILIAR)**

RESTRICCIÓN (ML)	FRONTAL	LOTE TIPO	SUP. MINIMA DEL TERRENO
FRONTAL	2.00		270.00
FRONTAL	3.00		9.00
FRONTAL	5.00	DENSIDAD:	D.MEDIA ALTA
FRONTAL	5.00		24 VIV/HTC
FRONTAL	0.45	ALTURA	NIVELES: 3.00
FRONTAL	1.10		METROS: 12.00

**COSTO DE CONSTANCIA:**

DERECHOS:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

**OBSERVACIONES :**

SE SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SER SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTE.

PROPIETARIO: [REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ING. VICTOR MORALES CHACÓN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ING. LORENZO B. MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ING. DARRYL ALAN JIMENEZ SANTOS DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: DRO-TU-AR-07

\* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA: